



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de la Fecha Límite de Pago del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Fomento de la Vivienda”

A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO INMOBILIARIO-IPI *Propietarios de Inmuebles y los Fideicomisos de Desarrollo Inmobiliario o de Construcción*

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) que el 12 de septiembre del presente año, vence el plazo para el pago de la segunda cuota de dicho impuesto.

Les recordamos que para realizar el pago, primero debe obtener su autorización. En caso de tener alguna autorización de pago pendiente de años anteriores, también deberán obtenerla. Es importante aclarar que las autorizaciones de pago tienen una fecha de validez de 5 días de vigencia, dentro de la fecha límite de pago del impuesto.

Luego de tener la autorización, puede efectuar el pago en el área de caja de las Administraciones Locales en todo el país (en efectivo hasta RD\$15,000.00, y montos superiores con cheque certificado o de administración a nombre de Colector de Impuestos Internos) y en los bancos comerciales autorizados por los siguientes canales:

- Ventanilla y Pagos en Línea: BanReservas, Progreso, BDI, BHD-León, López de Haro, Santa Cruz, Scotiabank y Promérica.

- Solo por Ventanillas: Vimenca, Ademi, Asociación Cibao y Asociación La Nacional.
- Solo Pagos en Línea: Popular, Citigroup, Banesco y Lafise.

Para información adicional puede llamar al CENTRO DE CONTACTO DGII al teléfono 809-689-3444 desde Santo Domingo y 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos; o escribir vía correo electrónico a oficinavirtual@dgii.gov.do o información@dgii.gov.do. Redes sociales por Twitter @DGii, Facebook como Dirección General de Impuestos Internos y en la Comunidad de Ayuda <https://ayuda.dgii.gov.do/dgii>.

DIRECCIÓN GENERAL

